ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 80
GSB/raa
17-06-16

DECRETO ALCALDICIO Nº 774

LITUECHE, 17 de Junio de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La problemática generada en los periodos invernales, donde las aguas lluvias provenientes de los terrenos aledaños confluyen en el sitio de la estación médico rural haciendo colapsar su sistema actual de evacuación de aguas lluvias, produciéndose inundaciones y micro aludes que incluso ingresan a la construcción y la necesidad de realizar una mantención general al material de revestimiento exterior de la construcción, hasta la fecha no realizado de manera rutinaria.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria Nº117 del día 17 de Febrero de 2016, Acuerdo Nº016/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La distribución de los fondos de libre disposición".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria Nº121 del día 06 de Abril de 2016, Acuerdo Nº044/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La Modalidad de Licitación Pública para proyecto de Mejoramiento Estación Médico Rural Paso del Soldado".
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°403 (08.04.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Mejoramiento Estación Médico Rural Paso del Soldado".
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-34-LE16.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 18 de Abril de 2016.
- Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora dirigido al Alcalde de fecha 19 de Abril de 2016, el cual propone adjudicación de la oferta presentada por el oferente José Renán Becerra Carreño Rut N°6.946.927-2, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N° 437 del 20-04-2016 que adjudica la ejecución de la obra al contratista don José Renan Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- La orden de compra N° 1743-195-SE16
- El Decreto Exento N° 443 del 20-04-2016 que nombra ITO.
- El Contrato por ejecución de obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 455 del 22-04-2016 que aprueba contrato.
- La solicitud de cambio de partida a costo cero presentada por el contratista
- El informe N° 016 emitido por el Director de Obras Municipales
- Decreto Alcaldicio N° 732 del 13-06-2016 que autoriza cambio de partida a costo cero.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- El informe N° 020 del 17-06-2016 emitido por el Director de Obras Municipales sobre ampliación de plazo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015, que designa funciones.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** la ampliación de plazo en 10 días corridos, a contar del 21 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2016, ambas fechas inclusive para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento Estación Médico Rural Paso del Soldado".**

- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato por aumento de Plazo, suscrito con fecha 17 de Junio de 2016 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada por su Alcalde Sub. don Andrés Pérez Correa, Rut Nº 15.115.586-3, por una parte y por la otra don José Renan Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANDRES PEREZ CORREA
ALCALDE SUB.

APC/LUS/CSM/GSB/raa
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes